EL ARGOS
DE BUENOS AIRES.

NUM. 52--MIERCOLES---17---JULIO----1822---TOM. 1°.

El Sàbado pasado se perdiò una llave de relox, compuesta de una piedra grande de aguamarina guarnecida de oro. Se suplica à quien la haya encontrado la entregue en casa de D. Sebastian Lezica, y se le darà media onza por el hallazgo.

La goleta francesa Magloire saldrà para Burdeos à fines de Agosto, toma flete y pasageros.—Dirigirse al capitan Biarnés, en casa de Roguien Meyer Morel y Cª. calle del antiguo correo.

El gobierno ha dispuesto que sean empedradas las veredas de la manzana del templo de San Ignacio pertenecientes al estado. Los que quieran proponer la venta de la losa necesaria à este efecto pueden dirigir sus propuestas á la comisaria general designando el precio, y acompañando muestra de ella. Estas se admitirán hasta el Lunes 22 del presente en que en la hora de las doce se leerán à presencia de los que concurran, elevandose despues al gobierno quien elegirà la mas ventajosa. Del mismo modo pueden proponer los que quieran contratar la construccion de las dichas veredas expresando el precio de cada vara cuadrada, dandoseles todos los materiales necesarios, en los mismos términos antes indicados.

Se vende una pulperia con tres puertas à la calle, de la rancheria media cuadra para el alto el que la quiera comprar se verá con su dueño que vive en la misma casa.

La fragata francesa nombrada Virginia Teresa del porte de 260 toneladas forrada y clavada en cobre y muy velera está á flete para cualquiera puerto de Europa: su consignatario Mr. Roguin Meyer y Cª. en la calle del correo.

Se vende una casa con todas comodidades: situada de la Merced cuadra y media para el campo. El que la quiera comprar, vease con Da. María Sanchez.——La misma señora vende unos terrenos en el mismo pueblo de San Isidro.

Se vende una chacra tres cuartos de legua del puente de Barracas rio arriba, que contiene 5 piezas azotea y corredores en todo el Norte y Leste, tiene un hermoso algibe, dos pozos de balde, y un galpon para la gente; todo hecho en el año de 818; dicha chacra se halla en la mayor seguridad, en razon de zanjas, las mas cercadas de sauces, contiene 12059 plantas de durasnos à la distancia de tres varas para costes de leña, á mas, cuatró cuadras en circunferencia de manzanos injertados en membrillos, libres de riesgo, y á mas otras tantas de injertos de durasnos de las frutas mas esquisitas de la provincia, mas 70 olivos prendidos; tierra preparada con la mayor proligidad para continuar los montes, y plantio suficiente en almasigo; se le agrega tres tantos mas de tierra sin cultivo, de la que tiene bajo de zanja dicha chacra à mas de un potrero contiguo; mas nueve quintas, siete zanjeadas y con montes, y dos recien pobladas arrendadas à diferentes sugetos; dos corrales de ñandubay en el mejor órden con puerta, llave, y cerrojo, una majada de ovejas de mas de dos mil cabezas, veinte y ocho bueyes, y tres vacas, una manada de caballos, una cria de chancos ingleses, una carreta de bueyes, otra de caballos nuevas, arados y herramientas duplicadas de las que se necesitan; y otras muchas cosas de conocida utilidad à quien se dedique: su valor es de 18000 pesos; se baja la tercera parte y solo se exigen 8000 al contado y los cuatro restantes á plazos, y con la especial seguridad de saneamiento.—D. Juan Villanueva, en la vereda ancha dará razon.

EN LA CASA barraca de D. Antonio Soler, sita en el alto de San Pedro, se reciben todos los frutos del pais con la ventaja de no llevarse barracaje ni comision en su venta en los veinte dias primeros del de su entrada, solo si el gasto de peones encargando la preferencia à la casa en la venta de ellos.

Aviso de la Policía.

Se ha concedido por ella licencia â D. José Victorio Rua para rifar publicamente su casa en San Isidro, tasada en 5642 pesos 2 ½ reales: los voletos que se expendan de valor de 17 pesos, serán firmados por el contador de la policía y sellados con el sello de ella, su valor se irà semanalmente depositando en la caja, hasta que estando completo se proceda al sorteo publicamente; y en el caso de no realizarse este por la misma caja se devolverà à los accionistas el valor introducido en ella de sus respectivos voletos.

SE FLETA para el puerto que convenga el famoso y velero bergantin inglés HARMONY de porte de 167 toneladas, su capitan Magnus Tait Es forrado y clavado en cobre, y se halla pronto à recibir carga: los Sres. que gusten contratarlo, pueden verse con su citado capitan, ó consignatarios Taytcur Cartwright Compañia, calle de los Mendozinos.

EL SABADO 20 del corriente, á las 12 en punto de su mañana, y á las puertas de la colecturia general se ha de hacer venta y remate de la chacra denominada de los Santos Lugares, que se halla tasada en 11489 pesos 2 ½ reales y se vende de orden superior admitiéndose posturas á dinero y en villetes de fondos públicos. En dicha oficina, se manifestarà el inventario y avalùo à los que quieran imponerse de él. Buenos Aires Julio 12 de 1822.

SE VENDE un piano, muy bueno, y dos mesas de estrado en unos precios muy equitativos: el que quiera comprar alguna pieza se verà con su dueña que vive de la iglesia del Colegio cinco cuadras y media para el alto, à mano izquierda.

NOTICIAS DE AFUERA.

INGLATERRA.—Londres, 30 de Enero.—Hoi se han recibido en Lóndres noticias desagradables sobre la situacion del establecimiento inglés en Algoa-Bay. Una carta del cabo de Buena-Esperanza anuncia, que los Cafres han vuelto á empezar la guerra y que Gaika su gefe, con quien habiamos concluido un tratado de paz y amistad, trabaja con actividad en levantar fuerzas con las que se propone atacar esta colonia recien formada.

Una carta de Argos refiere, que esta ciudad se hallaba en grande agitacion y movimiento; todos los diputados de la Grecia libre estaban allí reunidos, los de la Morea, de la Thesalia, del Epiro, en fin los de todas las islas que han sacudido el yugo del enemigo; cada ciudad ó provincia ha enviado tres diputados, y se advierte con un asombro bien natural, entre todos estos griegos tres diputados turcos que solicitan formar parte en la nueva confederacion, y son los tres enviados de Ali, Baja de Janina: extraño efecto de la necesidad de sustraerse al despotismo de la Puerta, que fuerza á un príncipe turco á unirse á los cristianos y á combatir bajo este estandarte de la cruz para librarse de la cuerda fatal. Los diputados se proponen dar á la Grecia un gobierno acomodado á las circunstancias del momento y á la necesidad que tienen los pueblos ilustrados de instituciones generosas y liberales: y como este trabajo exigirá necesariamente mucho tiempo, han establecido un gobierno provisorio que preside el príncipe Demetrio Ypsilanti. La mayor armonía reina hasta el presente entre los diputados, y es de creer que como todas las provincias de la Grecia se han movido por los mismos intereses y las mismas necesidades, subsistirá siempre esta armonía.

De todas partes llegan á la Grecia defensores, dinero y municiones. La Alemania ha tomado en esta guerra un interes particular, y los alemanes como individuos son los que han hecho por los griegos mayores sacrificios y esfuerzos: continuamente llegan á Morea jóvenes que han

dejado las universidades de Alemania con el objeto de reunirse á los enemigos de los turcos y del despotismo.

La casa griega Vawachi, que ha hecho tanto por la libertad de los griegos, acaba de hacer partir de Liorna dos embarcaciones que cargadas á su costa, de armas y municiones, van con destino á Morea. Ella ademas ha enviado á Ipsara, patria de M. Vawachi, 300 mil rublos, que serán empleados en la flota.

Otra casa griega de Saint Petersburg, cuyo nombre ocultaremos, ha hecho salir para la Morea dos buques que llevan á este pais piezas de campaña y otras municiones. Los griegos de Londres han enviado dos buques, y uno de ellos ha salido de Malta.

(Diario de Comercio, Paris Febrero 3.)

Continúan las sesiones de las cortes de España.

Aqui en vez de concederseles lo que ya les está concedido, se trata por el contrario de limitárselo: y una de dos, ó por esta libertad de comercio se entiende lo que las córtes han acordado sobre el particular, en cuyo caso no será necesario hacer lo que ya está hecho, ó se entiende una libertad limitada contra los fines que las córtes se han propuesto; es decir: que estas por si mismas iban á dar al comercio de America una latitud mayor que la que propone el gobierno, lo qual no es de creer que se ocultase á los Americanos. La séptima, se refiere tambien á medidas tomadas ya por las córtes sobre el repartimiento de valdios, puesto que en la legislatura pasada se dió una ley no solo para repartir los valdios inmediatos á los pueblos, sino extensiva tambien á los paises mas internos. Pero aqui se llevaba otro objecto. Un cierto papel ha insistido mucho sobre la distribucion de tales valdios, suponiendo que hay alli haciendas inmensas que corresponden á ellos; y que distribuyéndolos á las castas formaria por este medio el gobierno un gran apoyo. Pero téngase presente que semejantes valdios no existen, y que hay muchos pueblos que ni aun siquiera tienen egidos.—Ni se diga que la revolucion de América, como opina el consejo de estado y repite el gobierno, ha sido obra de tal ó de cual causa. No señor, la revolucion estaba ya hecha antes de la época á que se quiere hacer referencia, y no ha sido el movimiento de una clase, sino un movimiento simultáneo, un movimiento igual, un movimiento que no puede retroceder, y mucho menos con las medidas que el gobierno propone. La última de ellas, para que se recurra al auxilio de una potencia estrangera, no haria mas que excitar las animosidades sin producir ningun provecho.

Asi que, la comision á obrado bien desechando tales medidas, siendo mucho mas oportunas y de un éxito casi seguro las que la misma propone, reducidas á que se envien comisionados á los diferentes gobiernos de ultramar, y á que se oiga àqui tambien á los que ellos envien. Se dice que esta medida se ha tomado otras veces y no ha producido ningun efecto; pero yo digo que no hay comparacion entre uno y otro caso, porque los comisionados enviados anteriormente representantes de un gobierno absoluto, no querian tratar, sino con sus súbditos y llevaban otras limitaciones que ahora no han de tener los que la comision propone. Se ha dicho tambien que por este acto queda reconocida la independencia; pero yo creo que las obsetvaciones del Sr. Cuesta acerca del particular son incontestables. El reconocimiento no podria hacerse sino por un tratado con cada uno de los gobiernos de aquel pais, y para esto es menester que comencemos por entendernos; porque hasta ahora no se habia hecho mas que cometer desastres y violencias, no empleándose otro medio que el de los cañonazos. Asi que, la comision presenta la unica medida que puede convenir como que solo se desea una union estrecha é intima entre la peninsula y aquellas provincias, lo cual no podia verificarse de otro modo que entendiéndose con ellas. Se ha dicho tambien que sería indecoroso para la nacion española este modo de conducirse: á mi no me lo parece, y lo que sí encuentro indecoroso es la guerra que se ha hecho durante tanto tiempo sin ningun fruto, y que no llegue á conocerse que de cuantos partidos alli se puedan levantar, el último como el primero gritará siempre por la independencia, y nunca se lograrán mas ventajas que las que se han conseguido hasta ahora. Concluyo, pues, insistiendo en que debe aprobarse el dictamen de la comision, y que no se necesita tanto tiempo como se ha dicho para enterarse del verdadero estado de aquellos paises, porque hay una porcion de empleados que han estado alli, y de cuyos conocimientos y probidad se pudiera adquirir noticias é informes que no debiesen ser indiferentes.

Sr. Dolarea. No puedo menos de decir que no soy de la opinion de los señores que aprueban el dictamen en los términos que está. Ahora si se pusiese por base de las instrucciones que deben llevar los comisionados el que la España no reconoce la independencia de aquellas provincias, entonces yo me conformaria; pero en otros términos ni como español, ni como diputado puedo convenir en ello. Se ha dicho que la independencia existe de hecho. poro aun en tal caso yo la sufriria sin reconocerla, y conservaria mi derecho para hacerlo valer cuando pudiese: en vez de que si una vez la España autoriza dicha independencia con su reconocimiento, renuncia al derecho que tiene sobre aquellas provincias, y deja el campo abierto para que cualquier potencia estrangera trate de apoderarse de ellas. Asi que, yo entiendo que las córtes deben hacer una declaracion solemne de que jamas reconocerán semejante independencia. ¿Ni cómo pudieran desprenderse de tan importante propiedad? Yo entiendo que si esto no era contrario al espiritu de la constitucion, por lo menos no gardaria ninguna conformidad con ella.

La constitucion considera como provincias de España los paises de la América: prescribe tambien que no pueda el rey desmembrar ninguna provincia ni pueblo, ni parte alguna del territorio español; y manda, por ultimo, que no se puedan ceder los bienes naciónales. Todo esto se verificaria si nos desapropiásemos de las Américas; y por lo mismo creo yo que las córtes no tienen facultad para aprobar lo que la comision propone, y en su lugar me reservo presentar una proposicion de lo que me parece debe egecutarse.

Sr. conde de Toreno. Este es un ataque dado directamente á la comision y destituido de fundamento, porque la comision no ha hablado de la dependencia ni de la independencia, sino solamente que se envien comisionados que oigan y transmitan las solicitudes y proposiciones de aquellos pueblos. Y asi estraño mucho que por el señor preopinante se solicite que se añada al dictamen de la comision el que no se reconoce la independencia de la América cuando en él no se trata de esto. persuadida la comision á que no se puede entrar en cuestion semejante, ni hacer observaciones sobre ella, hasta que se sepa qué es lo que pretenden aquellas provincias, y cual es su estado actual. Pero ya que me veo precisado á hablar de esto, diré que el articulo constitucional no dice que las córtes no puedan ceder una parte del territorio, sino que el rey por sí solo, y sin las córtes no pueda hacerlo: mas estas dos potestades reunidas tienen indudablemente dicha facultad; la han ejercido ya en la cesion de las Floridas, y hubiera sido una falta de prevision muy notable en los autores de la constitucion el no conocer que en una monarquia tan dilatada habian de occurrir muchos casos en que fuese necesario ó conveniente ceder ó cambiar algunas porciones de territorio. Asi, pues, el señor preopinante ha debido limitar sus observaciones á la letra del dictámen de la comision sin divagar fuera de lo que en él se dice.

El señor Priego dijo: yo no puedo convenir con el dictámen que se discute, porque me parece insuficiente para los fines que debemos proponernos. Se trata de remediar unos males que debieron haberse curado mucho tiempo hace. Se trata de una herida mal cicatrizada, que no se quiere abrir porque se la cree de pilogro; y sin embargo no se puede prescindir de curarla en el momento. Yo no echo la culpa de todo á los señores de la comision por las medidas insuficientes que proponen en su dictámen: veo que el gobierno les ha puesto en la necesidad de obrar asi; pero veo tambien que el dictámen puede ser muy perjudicial para la España.

y muy ventajoso para los gobiernos que se han establecido én las Américas.

Por decontado los comisionados que han de enviarse han de gastar cuatro ó cinco meses antes de que puedan llenar las formalidades de estilo y recoger las proposiciones que se les hagan; y como por esto no cesen las hostilidades, no solo no se evitarán los males consiguientes á ellas, sino que segun el estado en que alli se encuantran las cosas deberán producir resultados cada dia mas favorables á los gobiernos referidos, y mas perjudiciales á la causa de la España; y todas las ventajas que se pudieran sacar del reconocimiento de la independencia hecho en tiempo oportuno, se vendrian á perder si se aguardase para mas adelante, porque ya debemos saber que la revolucion de América ha llevado siempre un movimiento mas ó menos rápido, pero que nunca ha retrocedido. Si las córtes tratasen de reconocer la independencia, asi como se ha dicho, yo no convendria en ello; pero si digesen que la reconocian en los términos que se espresase en los tratados, entonces la aprobaria por mi parte. De otra manera los comisionados que se envien no podrán adelantar un paso, porque es menester confesar que las Américas tienen ya de hecho gobiernos constituidos. En cuyo estado me parece á mí que se les deben dar bases sobre las cuales se hayan de fijar las condiciones de los tratados.

Mientras mas se dilate el reconocimiento, mas padecerán los españoles, mas se disminuirán los cuadales que pudieran estraer, y podrá llegar el caso de que no se estraiga ninguno. A mí me parece que la cuestion de América debe salir resuelta de aqui, y que no se debe dejar al gobierno la facultad de arreglar un asunto de tanta consecuencia: puesto que tiene la culpa de todo, porque ni siquiera ha procurado tener noticias de lo que alli pasa. No quisiera recordar la pérdida de Lima; pérdida que acaso el gobierno solamente ha tenido la culpa, y perdida que arrastrará consigo otras muchas.

A pretesto de la falta de caudales, cuando los ha habido para poner sobre las armas las milicias provinciales, se ha dejado de enviar dos fragatas que hubieran podido evitar la rendicion de Lima y sus tristes consecuencias: ¡no ha habido siquiera cuatro ó cinco millones para una espedicion de tanta importancia! Pero volviendo al asunto tengan, señor, estas córtes la gloria de establecer las bases de la independencia américana no absoluta, sino hipotéticamente para que no se puedan ofrecer despues dificultades al llegar á los tratados definitivos.

El Sr. Puchet dijo: cuando en la anterior legislatura firmé en union con otros 48 diputados de ultramar las proposiciones que se presentaron á las córtes sobre los medios de pacificar aquellos países, no fue con otro objeto, sino con el de disminuir en lo posible los males que de tiempo inmemorial sufren mis desgraciados compatriotas: en cuyo alivio halla mi corazon la mayor complacencia. Poco se puede añadir á lo dicho en esta materia por los señores de la comision, y por el Sr. Alaman en el discurso con que apoyó el dictamen de aquella; tanto mas cuanto juzgo que en este punto tenemos derecho los diputados de ultramar á ser creidos, cuando el éxito ha acreditado el fundamento de nuestras predicciones sobre las ocurrencias de Nueva-España: bajo este supuesto me limitaré á probar brevemente que el dictamen de la comision es justo, legal y politico.

(Continuará)

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO.—El Pacífico oriental del 27 de Junio trae los siguientes artículos—

COMUNICADO.

Que diabruras sáo estas, senhor editor do *Pacifico Oriental?* Na sua folha num. 9 dice vmce. que o senhor d. Lucas Obes partira em direitura para Lisboa com instrucçoens e poderes *para ante las cortes;* e agora vemos que náo passou, nem passará do Rio de Janeiro, porque segundo elle diz (1) esta provincia cisplatina quer que allí se conserve e adule a S. A. (2), talves até que alcance hua, commenda, hua Baronia, hum Senhorio &c: em lugar de...Mas hiamos escorregando para a questao politica da provincia e dos podères legaes un illegaes do seu procurador general o senhor d. Lucas; náo faltará quem analize este ponto, que parece envolver a honra e a dignidade do povo montevideano. Vamos ao que mais nos importa. Agradará a este povo. ainda guardado e defendido por mais de 3600 soldados europeos, o procedimento do senhor d. Lucas blasfemando contra a politica europea? Ou poderá a divizáo de voluntarios reaes permanecer indiferente, cuando vé un procurador da provincia que guarda opporse abertamente ás bem acertadas deliberazoenes do soberano congresso de Lisboa. e ás ordenes d' El rey o senhor d. Joáo VI? O senhor procurador general (3) está de certo mal informado do espiritu patriotico da divizao de Voluntarios R. e para que se dezengane, quizeramos que vmce. senhor editor. acomodasse no seu periodico esta cartinha, e logo ao pé della a resposta que le mereceremos—*Os consequentes.*

Ilustrisimo y excmo. señor.—La provincia cisplatina me ordena, que felicite á S. A. R. el príncipe regente por la magnánima resolucion de permanecer entre estos sus amados pueblos del Brasil. y preservarlos de los males que sin duda les habia reservado la política europea; para completar la segunda década de una guerra desoladora: juzgue V. E. cual será mi satisfaccion en desempeñar un deber tan honroso por los testimonios ya notorios de mi profundo respeto, y sincera adhesion al muy augusto príncipe regente defensor del Brasil: y cuanto á los sentimientos del estado cisplatino no dude V. E. asegurar. cuando S. A. R. asi lo requiera. que son los de un pueblo, agradecido, generoso, consecuente, y resuelto á pagar con lo mas estimable de su existencia lo que nunca tuvo precio para los hijos de la América meridional: libertad é independencia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Rio de Janeiro mayo 22 de 1822.—Ilustrísimo y excmo. señor José Bonifacio de Andrada y Silva, ministro de estado &c. *Lucas Obes.*—OTRO.—Ilustrísimo y excmo señor.—Testigo del entusiasmo que arrebata á los pueblos del Brasil para con su augusto libertador, y penetrado de los mismos sentimientos que ellos desenvolvieron en el fausto dia 13 del actual, no está en mí privarme por mas tiempo de saludar á S. A. R. con el glorioso título de *regente constitucional* y *defensor perpetuo* que han merecido sus raras virtudes, rogandole con el mas sumiso respeto. que se digne aceptarlo tambien. y hacerlo extensivo al estado cisplatino. como el que mas necesita de una proteccion resuelta. constante. y vigorosa. contra sus crueles enemigos, la tiranía y el anarquismo.—Dios guarde á V. E. muchos años. Rio de Janeiro Mayo 22 de 1822.—Ilustrísimo y excmo. señor—José Bonifacio de Andrada y Silva, ministro de estado &c.—*Lucas Obes.*

Discurso dirigido á S. A. R. en el consejo de estado por el excmo. señor procurador general de la provincia cisplatina.

De ayer para hoi, que distancia! De ayer para hoi, cuantos sucesos! De ayer para hoi que gloria para V. A. R., que ventura para todos nosotros! Ayer no teniamos patria; ayer no teniamos leyes; ayer no teniamos un soberano......Hoi tenemos todo! Y tenemos mas que todo, porque tenemos á V. A. R.—Yo me trasporto señor

---

(1) Gaceta do Rio de Janeiro de 28 de Mayo.
(2) Idem supplemento à de 6 de Junho.
(3) Se na verdade o hé; perdoe o esquecimento da-excelencia.

cuando lo refiero, tenemos á V. A. R. iris de paz, luz que disipó las tinieblas, y por quien ésta porcion encantadora de la América meridional conseguirá mantener su integridadad, y por sí misma derribar los calabozos en que gimieron por tres siglos nuestros padres, y perecieron (desgraciados! ¡Miserables!!) millares de generaciones que no tienen cuenta.—Está vencido el grande paso: lo que resta será obra del tiempo. Que vengan señor los representantes de los pueblos, que se reunan al rededor de V. A. que lo oigan, que lo conozcan, que lo admiren, y que reciban de V. A. R. nuevos testimonios del amor que debemos al fundador de la libertad brasiliana, al amigo de la nacion, al digno sucesor de aquel benéfico monarca que primero donó á la playa brasílica el esplendor de la magestad, y el germen de una santa independencia.—Y nosotros excmos. señores para perpetuar la memoria de este dia en que comienzan los siglos del Brasil, mandemos grabar en bronce aquellas palabras de S. A. R. en desempeño de mi honor y amor al Brasil, dará la vida por el Brasil.

TUCUMAN.—(Carta particular. Catamarca Junio 10) Lopez derrotado hace pocos dias por D. Bernabé Araoz suscita en Catamarca y Santiago enemigos á su infernal dinastia. El D. Diego es gobernador y hai un concilio trino en vez de junta—En este concilio es que miro yo el germen de los males del Tucuman.—

Acaba de llegar la noticia de que D. Bernabé Araoz habia depuesto á su primo D. Diego, y que éste, despues de haber fugado del calabozo en que lo habia metido aquel, estaba á las inmediaciones del pueblo con gentearmada.—Se recomienda mui particularmente en la misma carta el órden de la provincia de Catamarca bajo los auspicios de su nuevo gobernador D. Eusebio Ruzo. Se trata de entablar una junta, como la de Buenos-Ayres, de la que ya están nombrados los vocales que la han de componer, y se entablará en el dicho mes.

BUENOS AIRES.

M. Lozier, profesor de ciencias físicas y matemáticas, se propone abrir una escuela industrial, en la que se enseñarán, como base de la industria: *las letras*, *las ciencias y las artes*. Hacía falta á la verdad en Buenos Aires un establecimiento de este género, que proporcionase el conocimiento de los rudimentos de todas las ciencias á aquellas personas que no pueden dedicarse á estudios especiales; cuando nuestras escuelas primarias, como dice este S. en su aviso, no les ministran sino una mínima parte de los conocimientos que necesitan, los editores del Argos convencidos de las ventajas que debe reportar el pais, de tan útil establecimiento y de la capacidad de M. Lozier, se hacen un grato deber de recomendarlo al público: este S. se ha distinguido por sus costumbres, modales y conocimientos que le han grangeado el aprecio de todas las personas que han tenido el honor de tratarlo; tanto aquí, como en Mendoza donde fue catedrático de matemáticas: particularmente darán informes á todos los sugetos que lo desearen, tanto de su persona, cuanto de todo lo relativo al establecimiento los Señores

Dr. D. Gregorio Funes, dean jubilado de la Catedral de Córdoba.

D. Vicente Lopez, miembro de la sociedad literaria y de la de ciencias físicas y matemáticas.

D. Nicolas Vedia, coronel mayor.

D. Bartolomé Muñoz, canónigo y miembro de la sociedad de ciencias físicas y matemáticas.

D. Santiago Roberge, boticario químico.

D. José Guth, director de la academia de dibujo.

D. Guillermo P. Ford, de este comercio.

Este establecimiento será una escuela primaria mas completa que las que existen: contendrá una seccion normal para la enseñanza de aquellos alumnos que se destinen á reproducir el curso.

Ningun curso tendrá otra duracion que la que exîjan la necesidad, ó la capacidad de los alumnos; y los profesores continuarán sus lecciones hasta que estén ciertos de haber sido bien comprendidos; como la experiencia ha provado que es igualmente facil estudiar á la vez varias ciencias, que una sola; habrá al menos 3 ó 4 cursos diferentes para cada alumno, ademas de los ejercicios gimnásticos tan necesarios á la salud.

Los cursos que se dán á los existentes actualmente en la escuela son:—*la aritmética*, *el idioma francés*, *la geografia*, *la álgebra y la geometría.* Los demas se abrirán segun se vayan presentando los alumnos.

Para facilitar la introduccion de los conocimientos se ha creido conveniente determinar por separado el precio por cada curso—en la forma siguiente:

Por cada discípulo y por solo un curso....8 p.s mensual.s
Por cada uno, y por dos cursos..........12 p.s id.
Por id. y por todos los cursos del establecimiento..........................15 id. id.

Los precios de la escuela primaria.

Por un discípulo y por un solo curso......6 p.s mensual.s
Por dicho y por dos cursos..............8
Por id. y por todos los cursos de esta escuela que comprenderá tambien el idioma francés..........................10

Se recibirán tambien alumnos á pupilo; cuyo precio no se fija por no ser facil y depender de nuestras circunstancias.

Los editores no creen que los padres de familia, que miran la educacion como el mejor patrimonio que pueden legar á sus hijos, desperdicien una oportunidad tan preciosa como la que ahora les proporciona M. Lozier, evitándose los enormes gastos de trasladarlos á las escuelas de paises extrangeros.

ESTADO DE LOS FONDOS PUBLICOS.

al fin del 1.r semestre de 1822

LOS DEL 6 POR CIENTO.

En poder de *particulares*	2. 900. 789, 1 ¾
En poder del *gobierno*	12. 981, 6 ¾
Amortizado	63. 779, 2 ¼
Disponible en favor de nuevos acreedores	22. 449, 5 ¼
	3. 000. 000, 0.

Precio corriente 30.

LOS DEL 4 POR CIENTO.

En poder de *particulares*	832. 527, 3 ¾
Disponible en favor de nuevos acreedores	1. 167. 472, 4 ¼
	2. 000. 000, 0.

Precio corriente 20.

ERRATA.—Núm. 51 pág. 4 col. 2.a linea 9 del pié — por—los gastos *concernientes* del gobierno léase—los gastos *corrientes* del gobierno.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.